



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 075-22, Septiembre 27 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2013-00007-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Financiera Comultrasan (Apoderada Judicial Dra. Edilia Suárez Álvarez)	Liceth Paola Bautista Bastidas	1	Aprueba Liquidación del Crédito presentada por la Demandante	26-09-2022
68266-40-89-001-2022-00028-00	División Material de Bien Inmueble Urbano	Guillermo Núñez Lagos y Lucrecia Núñez de Pedraza (Apoderado Judicial Dr. Humberto Landínez Fuentes)	Wilson Núñez Lagos	1	Resuelve Recurso y Rechaza Demanda	26-09-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario